

Solicitud de Trámite SOLICITUD

mercurio2@antioquia.gov.co

Enviado: martes, 23 de junio de 2020 9:36**Para:** Oscar Andres Perez Muñoz

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:

Número de radicado: 2020010156141 - Recibido

Fecha de radicación: 23/06/2020 09:36:45.0

Nombre del Radicador : JENNY MILENA ALVAREZ ARTEAGA

Asunto : ACUERDO N8 MUNICIPIO DE BELLO

No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.

Para consultar '<http://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaPqr.jsp>' ingrese aquí

Muchas Gracias.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Radicado Gobernación
2020010156141



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

DESPACHADO 18 JUN 2020

ACUERDO N° 008
(Junio 17 de 2020)

000259
Sra. Yvonne Alzate
hora: 12:31

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y demás disposiciones que reglamentan la materia,

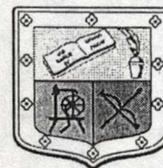
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar a partir del primero de enero de dos mil veinte (2020) el salario de los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Bello en cuantía del 5.12%, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales dictadas por el gobierno nacional.

En este incremento se incluye a todos los cargos actuales con que cuenta hoy la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Bello, exceptuando el del señor Contralor Municipal y un técnico administrativo, el cual estará ligado al tope salarial establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del Contralor Municipal de Bello será igual a la fijada por el Gobierno Nacional mediante decreto para el señor Alcalde Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y sus efectos serán retroactivos a partir del primero (1°) de enero de 2020.



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Dado en el municipio de Bello, a los 17 días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gabriel Jaime Giraldo Bustamante
Presidente Concejo Municipal

Juan Felipe Restrepo Tamayo
Vicepresidente Primero

Nicolás Álzate Maya
Vicepresidente Segundo

Nora Isabel Pérez Carvalho
Secretaria General Concejo Municipal

Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva
Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo; Asesor Jurídico del Concejo



CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

ACUERDO N° 008 Junio 17 de 2020

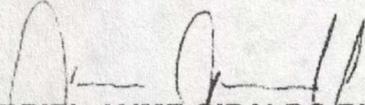
“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO”

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo N°008 del 17 de junio de 2020, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: **El Primer Debate** en la Sesión de la Comisión Permanente de **Asuntos Económicos**, realizada el día 13 de junio de 2020. Debatido y aprobado en **Segundo Debate** en la **Sesión Plenaria Ordinaria** de esta Corporación, realizada el día **17 de junio de 2020**.

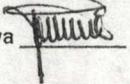
CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **18 de junio de 2020**.

Expedido en Bello a los 18 días del mes de junio de dos mil veinte 2020.


GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo


NORA ISABEL PÉREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Comisión Redactora: Concejal Edwin Alexander Builes Toro 

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva 

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo 

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 18 de junio de 2020

Bello, fecha de la Sanción por parte de la Alcaldía Municipal el día 18 de junio de 2020

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal 008 del 17 de junio de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO**”

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Página web del Concejo Municipal de Bello.

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MORA ISABEL PEREZ CARVALHO

Comisión Redactora: Concejal Edwin Alexander Builes Toro

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo